

**CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS PARA COORDINADOR
INTERINO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE**

CONVOCATORIA N° /2016

FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

La Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales convoca a los **DOCENTES TITULARES** de la Carrera de Ingeniería en Medio Ambiente a postular a Concurso de Méritos para optar el cargo de **COORDINADOR INTERINO** de la Carrera de **INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE** con sede en **ENTRE RÍOS**, con sujeción al procedimiento y requisitos que se detallan en la presente convocatoria.

I. DE LA VACANCIA CONVOCADA

CARRERA	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL
Ingeniería en Medio Ambiente	Tiempo Completo	Ingeniero en Medio Ambiente Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo con nivel Posgradual de Especialidad o Superior

II. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Los interesados deberán presentar su postulación en la Decanatura de la Facultad, a través de solicitud escrita, dirigida al Decano, en el formulario respectivo y dentro del término establecido en la Convocatoria. La documentación en sobre cerrado y debidamente foliada en el orden de los requisitos establecidos, debe contener:

SOBRE A: Documentación de cumplimiento de los requisitos indispensables

SOBRE B: Documentación que acredite los requisitos complementarios

III. DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES

1. Solicitud mediante Formulario 099 (trámites Varios con timbre de Bs. 20,.) dirigida al Decano de la Facultad, especificando la Vacancia a la que postula
2. Hoja de Vida.
3. Ser Boliviano y ciudadano en ejercicio.
4. Título original o fotocopia legalizada por la autoridad universitaria competente del Diploma Académico y Título en Provisión Nacional. Los títulos otorgados por Universidades extranjeras, deberán estar debidamente legalizados y revalidados.
5. Título Original o fotocopia legalizada del Grado Académico o Especialidad o Grado Superior.
6. Ser docente titular a Tiempo Completo de la UAJMS y tener al menos dos años de antigüedad en la Universidad.

7. Documento de Identidad Vigente o fotocopia de la Cédula de Identidad vigente.
8. No haber sido condenado con sentencia penal ejecutoriada.
9. No tener cargos ni cuentas pendientes con la universidad ni con el Estado.
10. Plan de Gestión para la Coordinación de la Carrera de Ingeniería en Medio ambiente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.

IV. DE LOS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

Los postulantes podrán presentar certificados o documentos que acrediten lo siguiente:

- I. FORMACIÓN PROFESIONAL Y PEDAGÓGICA**
- II. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA**
- III. PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y CIENTÍFICA**

Los postulantes deberán presentar en fotocopias simples la documentación referida a los requisitos complementarios. Los títulos, diplomas y/o certificados, originales o fotocopias legalizadas que hayan sido presentados en el Sobre A (requisitos indispensables) y que merezcan puntuación en la calificación de méritos, podrán presentarse en el Sobre B en fotocopias simples. **Sin embargo, La Comisión Calificadora se reserva el derecho de exigir la presentación de los documentos originales.** La documentación referida a los requisitos complementarios presentada en fotocopias, se remitirá al Departamento de Recursos Humanos para la verificación de su legitimidad previa a la adjudicación.

Todos los documentos debidamente foliados y en el orden de los requisitos establecidos, deben ser presentados en sobre cerrado o lacrado, en la Secretaría de Decanatura de la Facultad.

V DE LA POSTULACIÓN

1. Se establece que los docentes sometidos a los alcances de la Resolución Rectoral N° 02/2010, no estarán sujetos a la prohibición de postularse a cualquier cargo en la Universidad por haber cobrado indemnización; de igual manera, los docentes que estaban comprendidos en la prohibición de postular a cualquier cargo en la UAJMS por tener más de 14 años de antigüedad a tiempo horario o medio tiempo, podrán hacerlo debido a que se sometieron a esta resolución.
2. No podrán postular aquellos profesionales que hayan sido indemnizados en la Universidad (R.H.C.U. N° 065/92) a excepción de los casos estipulados en la R. del H. Consejo Universitario N° 043/93.

VI DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

La Calificación de Méritos se realizará en base al Reglamento de Admisión Docente vigente con las modificaciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 314/08, el cual podrá recabarse de la Secretaría de cada Facultad.

6.1. DEL PLAN DE GESTIÓN

El Plan de Gestión para la Coordinación de la Carrera de Ingeniería en Medio Ambiente, deberá responder a los fines y propósitos establecidos por la Universidad, debiendo proponerse los objetivos y líneas Estratégicas en el marco de:

- Estrategias de Investigación en el Área respectiva
- Estrategias de vinculación con el entorno
- Estrategias de mejoramiento del PEA
- Estrategias de fortalecimiento del trabajo docente

El Plan de Gestión se constituye como parte de los Requisitos Indispensables y no tendrá puntuación sobre la Calificación de Méritos.

VII DE LA ADJUDICACIÓN

- Será declarado ganador el postulante que haya obtenido la mayor nota final en el concurso de méritos.
- Los profesionales que se adjudiquen el cargo, ejercerán dichas funciones bajo el régimen de dedicación a tiempo completo con permanencia, siendo incompatible con el ejercicio de cualquier otra función pública o privada.
- Los profesionales que se adjudiquen el cargo impartirán una materia dentro de sus funciones sin remuneración adicional, pudiendo adjudicarse una materia en calidad de acúmulo.
- **De manera previa a la adjudicación de la Coordinación en la Carrera de Ingeniería en Medio Ambiente, el postulante que resulte ganador deberá presentar su Declaración Jurada Notariada de no incompatibilidad.**
- La adjudicación se realizará siempre que el postulante no esté en incompatibilidad con ninguna disposición Legal y Universitaria en actual vigencia, que regula el ejercicio de la profesión y la docencia.
- De llegar a situación de incompatibilidad con cualquiera de las restricciones anteriores, o encontrándose en incompatibilidad posteriormente a haberse adjudicado y designado, automáticamente el profesional quedará cesante sin derecho a reclamo alguno.

VIII DEL PERÍODO DE DESIGNACIÓN

El ganador del concurso será designado como Coordinador Interino a Tiempo Completo de la Carrera de Ingeniería en Medio Ambiente por la gestión académica 2017.

IX DE SU PUBLICACIÓN

La presente Convocatoria se publica desde el

X PLAZO DE LA CONVOCATORIA

El plazo para la presentación de los documentos fenecerá impostergablemente el día..... a horas 18:00 en Secretaría de Decanatura de la Facultad.

XI INFORMACIONES

Mayores informaciones serán proporcionadas en la Secretaría de cada Facultad.

NOTA IMPROTANTE.- La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta total o parcialmente la presente convocatoria si así le conviniera a sus intereses.

Tarija, de 2016

DECANO DE LA FACULTAD

VICERRECTOR a.i.

ANEXO 1

INTERPRETACIÓN DE REQUISITOS INDISPENSABLES CONVOCATORIA PARA COORDINADORES DE CARRERA

REQUISITOS INDISPENSABLES.

1. Solicitud mediante Formulario 099 (Trámites Varios con timbre de Bs. 20.-) dirigida al Decano de la Facultad, especificando la Coordinación a la que postula.

2. Hoja de Vida o Currículum Vitae

Descripción del conjunto de datos relativos a la actividad personal, profesional y laboral del postulante.

3. Ser boliviano y ciudadano en ejercicio.

Ser boliviano

Este requisito se cumple con la presentación del Certificado de Nacimiento original emitido por el Estado Plurinacional de Bolivia.

Ciudadano en ejercicio

Este requisito se cumple con la presentación del Certificado de la Corte Departamental Electoral de haber ejercido el voto en el último proceso electoral a nivel nacional o departamental. Alternativamente y de existir imposibilidad para la presentación del certificado de la Corte Departamental Electoral, se podrá presentar el Certificado de Sufragio del último proceso electoral a nivel nacional o departamental.

4. Título original o fotocopia del Diploma Académico y Título en Provisión Nacional, legalizados por la autoridad universitaria competente. Los títulos otorgados por Universidades extranjeras, deberán estar debidamente legalizados y revalidados.

a) Títulos Nacionales

Este requisito se cumple con la presentación de las fotocopias legalizadas del Grado Académico de las universidades pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana y del Título en Provisión Nacional; las fotocopias de los títulos deben estar legalizadas por la Universidad que expidió los títulos o por el CEUB.

Alternativamente, y de existir imposibilidad para la presentación de las fotocopias legalizadas de los títulos, podrán presentarse los títulos originales correspondientes.

b) Títulos Extranjeros

En el caso de los Grados Académicos expedidos por universidades del extranjero, las fotocopias u originales, deben estar debidamente legalizados por la Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia.

Para la presentación de fotocopias de los Títulos en Provisión Nacional por reválida, emitidos por alguna universidad del sistema, o por el CEUB, éstos deben estar legalizados por dichas instancias.

Alternativamente, y de existir imposibilidad para la presentación de las fotocopias legalizadas de los títulos, podrán presentarse los títulos originales.

5. Título original o fotocopia legalizada del Grado Académico de Especialidad o Grado Superior.

Título de Especialidad o grado superior nacionales

Este requisito se cumple con la presentación de la fotocopia legalizada del Título de Especialidad o grado superior, en el marco del Reglamento de Estudios de Posgrado de la UAJMS, la misma que debe estar legalizada por la Secretaría General de la UAJMS en caso de tratarse de títulos otorgados por esta universidad.

Para el caso de títulos otorgados por otras universidades, deben estar legalizados por la Universidad que expidió el título.

Alternativamente, y de existir imposibilidad para la presentación de las fotocopias legalizadas de los títulos, podrán presentarse los títulos originales.

6. Ser docente de la UAJMS en condición de titular a tiempo completo (anual) y tener al menos dos años de antigüedad en la Universidad.

a) Ser docente de la UAJMS en condición de titular a tiempo completo (anual)

Este requisito se cumple con la presentación de la fotocopia del Certificado de Docente Titular a tiempo completo (anual), legalizada por la Secretaría General de la UAJMS, o en su defecto con la fotocopia de la Resolución Rectoral o del H. Consejo Universitario de reconocimiento como docente titular a tiempo completo (anual), legalizada por la Secretaría General de la UAJMS.

b) Tener al menos dos años de antigüedad en la Universidad

Este requisito se cumple con la presentación del certificado original actualizado de los años de servicio emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la UAJMS.

7. Documento de identidad vigente o fotocopia simple de la cédula de identidad vigente.

Este requisito se cumple con la presentación de la fotocopia simple de la cédula de identidad que se encuentre en vigencia o con la presentación del documento de identidad original en vigencia.

8. No haber sido condenado con sentencia penal ejecutoriada.

Con la presentación del Certificado actualizado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP)

9. No tener cargos ni cuentas pendientes con la Universidad ni con el Estado

a) No tener cargos ni cuentas pendientes con la universidad

Debe presentarse el Certificado original actualizado de Solvencia, emitido por la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera de la UAJMS.

b) No tener cargos ni cuentas pendientes con el Estado

Debe presentarse el Certificado original actualizado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría Departamental.

10. Plan de Gestión.

Este requisito se cumple con la presentación de la propuesta (impresa) del correspondiente Plan de Gestión que responda a lo establecido en el numeral 6.1 de la presente Convocatoria, incluyendo además un cronograma de actividades a desarrollar.